

**OTORGA APOORTE ECONOMICO
ADICIONAL DE ARRIENDO EN BENEFICIO
DE LUIS ERNESTO ESPINOZA TUDELA.**

DECRETO DDC N°0110/2023

LO BARNECHEA, 05-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente al Sr. Luis Ernesto Espinoza Tudela, en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearlo por sí mismo.
- b) El Decreto DAL N°1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Decreto DAL N°0017 de fecha 05 de enero de 2023, que designa al funcionario responsable y encargado del Programa de Apoyo para la Solución Habitacional 2023
- e) La Obligación Presupuestaria N°35/3695 de fecha 27 de noviembre de 2023.
- f) El Informe Social N°93 de fecha 23 de octubre de 2023 que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.
- g) El contrato de arriendo de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito entre doña Maria Magdalena del Carmen Fuentes Encina, RUT: [REDACTED] el "arrendador" y don Luis Ernesto Espinoza Tudela, RUT: [REDACTED] el "arrendatario".

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte económico adicional de \$300.000.- (trescientos mil pesos) por 3 meses equivalente al total de \$900.000.- (novecientos mil pesos) para el pago de arriendo de la propiedad ubicada en, comuna de Valparaíso, indicada en contrato de arriendo, en beneficio del Sr. Luis Ernesto Espinoza Tudela, Cédula de identidad N° 17.419.154-9, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Doña Maria Magdalena del Carmen Fuentes Encina, Cédula de identidad N° [REDACTED] quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 20 de noviembre de 2023 con Don Luis Ernesto Espinoza Tudela, con una duración de tres meses desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 20 de febrero de 2024.

El pago se efectuará de manera anticipada en una cuota equivalente a los meses de duración del contrato, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sra. **Maria Magdalena del Carmen Fuentes Encina** o quien la represente, por un monto de \$ 900.000 (Novecientos Mil pesos), correspondiente al total del aporte mensual de \$300.000.- (trescientos mil), por 3 meses.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3.- IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.09.15 del presupuesto municipal vigente.

4.- INSTRÚYASE a la Tesorería Municipal para realizar el pago de \$900.000.- (novecientos mil pesos) mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sra. **Maria Magdalena del Carmen Fuentes Encina** o quien la represente.

5.- Será Obligación del Jefe del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio del Sr. Luis Ernesto Espinoza Tudela, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

